# Evidencia de Aprendizaje n°3 Modulo Programador



Grupo EMI

Rocío, Sánchez

Lautaro, Molina

Silvera, Julián

**ISPC** 

TEC. Ciencia de Datos e IA - 2025

### Botón de arrepentimiento

La implementación del botón de arrepentimiento, se hará en nuestra base de datos mediante el atributo: "estado\_venta", en la tabla "Venta" donde se tratará de un dato booleano por defecto "activa", salvo que el cliente gestione su derecho a la cancelación o baja del mismo, contemplado en la Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240. El dato será modificado por la empresa a cargo. Teniendo en cuenta las pautas y términos establecidos en el mismo. En este caso se cumplirá con la fecha pactada, sin importar la hora de la compra mientras la misma este dentro del plazo de los días establecidos.

#### Implementación de la Ley 11.723 En el proyecto

Dicha ley establece derechos de autor sobre obras intelectuales, incluyendo software. Por lo tanto, el código desarrollado para la empresa de viajes debe cumplir con la normativa de propiedad intelectual de la siguiente manera:

Debe estar claro quiénes son los creadores y autores del sistema. El mismo puede o no estar registrado en la DNDA, para estar protegido legalmente contra plagio o uso indebido. Con respecto a la licencia de software, debe definir quién puede usar el sistema, si es libre o no y su exclusividad de uso. Así mismo, se debe aclarar en caso de uso de obra de terceros en cuanto a imágenes, mapas, etc. Y la licencia de los mismos para no infringir derechos de otros autores.

Existen medidas que se pueden implementar para protegerse de copias no autorizadas, como control de acceso con usuarios autenticados, restricciones en la base de datos o permiso de solo lectura

#### Aplicación de la Ley 25.326 en la base de datos del sistema

La Ley 25.326 regula el tratamiento de datos personales en Argentina y debe es tenida en cuenta en el diseño de la base de datos del proyecto. Se recolectarán únicamente los datos necesarios para el uso con fines comerciales o administrativos de la empresa que utilizará el programa creado (nombre completo, DNI, teléfono y correo electrónico) el cliente acepta los términos y condiciones al solicitar dicha prestación de servicio.

La base de datos creada, garantizará la seguridad y confidencialidad de los datos bajo las mencionadas buenas prácticas de seguridad anteriormente. Además, el sistema habilitará al cliente el poder ver, modificar o solicitar se elimine información cargada. En el caso de compartirse información con terceros, está será bajo autorización expresa. Si la empresa Skyroute, la cual es destinataria y cliente final de la base de datos proporcionada, actualizase la base de manera sistemática, debe registrar la misma en la Agencia de Acceso a la información Pública, según normativa vigente.

## Convenio Budapest

El Convenio de Budapest es un tratado internacional que combate los delitos informáticos y protege los datos digitales. Tipifica delitos como el acceso ilegal, la manipulación de datos y la interceptación de comunicaciones. Establece normas para conservar evidencia digital, facilitar investigaciones y promover la cooperación internacional. Aunque Argentina no lo ha ratificado, se ha adherido como país cooperante.

Si SkyRoute S.R.L. implementa su sistema en España y un cliente argentino denuncia un incidente de seguridad, se aplica el Convenio de Budapest sobre Ciber-criminalidad, tratado internacional que promueve la cooperación entre países ante delitos informáticos. En este caso ambas jurisdicciones pueden colaborar en la investigación, compartiendo pruebas digitales, preservando datos relevantes y tomando medidas judiciales coordinadas.

# Regulación y buenas prácticas para implementar Inteligencia Artificial

Si se implementara la Inteligencia Artificial (IA) en nuestro sistema de datos deberá regirse principalmente por la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales, que exige el consentimiento informado de los usuarios, el respeto a sus derechos (acceso, rectificación, supresión) y la adopción de medidas de seguridad como las mencionadas con anterioridad. Ya que a la fecha no existe una ley específica sobre IA. Seguiremos principios éticos como la transparencia, la no discriminación algorítmica y la supervisión humana. También es importante asegurar que los algoritmos sean auditables y que el uso de los datos se limite a los fines informados.

Las buenas prácticas incluyen garantizar la seguridad de la información, prevenir sesgos, informar al usuario sobre el uso de IA, y mantener una supervisión humana sobre las decisiones automatizadas.

